Barranquilla, diciembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 -1

DEBE CANCELAR A

ARAMICT DARIO CERA TRIVIÑO
SI NO X responsable de IVA

NIT 8.643.804

LA SUMA DE $4.058.000

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CUATRO MLLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

Periodo comprendido de noviembre – diciembre 2022 por el contrato No.**202204551**.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre del 2022.

Cordialmente,



Firma:
Nombre del Contratista: ARAMICT DARIO CERA TRIVIÑO
Documento de Identificación: 8.643.804
Dirección: CALLE 16 NO. 27 43 SABANALARGA - ATLANTICO
CorreoElectrónico aramictdalil@hotmail.com

Revisado por Martha Sleman